



CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	MONTO	REQUISITOS
<p>Con el ánimo de fortalecer los vínculos de cooperación entre México y Uruguay, el 14 de agosto de 2009 ambos países suscribieron un Acuerdo de Asociación Estratégica (AAE), en cuyo marco se estableció la creación de un Fondo Conjunto destinado a financiar la ejecución de proyectos de cooperación en áreas de interés común, a fin de coadyuvar al desarrollo de capacidades humanas y al fortalecimiento institucional en áreas identificadas como prioritarias para ambos países, con el fin de fortalecer la relación bilateral a nivel del sector público.</p> <p><b>Generalidades</b> La presente Convocatoria esta publicada en las los sitios web de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) <a href="http://www.amexcid.gob.mx">www.amexcid.gob.mx</a> y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) <a href="https://www.gub.uy/agencia-uruguaya-cooperacion-internacional/">https://www.gub.uy/agencia-uruguaya-cooperacion-internacional/</a> durante el periodo entre el <b>1 de febrero al 14 de marzo de 2022</b>.</p> <p>Los documentos anexos: Formulario de Presentación del Proyecto y el Plan Operativo anual se encuentran en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.gob.mx/amexcid/documentos/97363">https://www.gob.mx/amexcid/documentos/97363</a></p> <p>El proyecto y su correspondiente documentación deberán enviarse a los siguientes correos:</p> <p><a href="mailto:dgopmexico@sre.gob.mx">dgopmexico@sre.gob.mx</a> <a href="mailto:fondouru-mex@auci.gub.uy">fondouru-mex@auci.gub.uy</a></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p><b>Para obtener la carta de presentación de la institución, requisito solicitado en la convocatoria, deberá cumplir los siguientes puntos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM el 14 de enero del 2019 año, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (<b>CSGCA-CIC</b>), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica: <a href="mailto:proyectos@ciic.unam.mx">proyectos@ciic.unam.mx</a></li> <li>a) Formulario de presentación del proyecto debidamente requisitado, en Formato PDF y Word b) Formulario de presentación del Plan Operativo Anual, en Formato PDF y Excel</li> <li>Esta documentación deberá acompañarse con la <b>carta de presentación</b> del director de la entidad académica dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, señalando el compromiso que adquiere la entidad académica, así como la relevancia del proyecto, a fin de cumplir con lo establecido en los requisitos de la convocatoria.</li> </ol> <p>En la fecha límite: <b>24 DE MARZO DE 2022</b> (Continúa en la siguiente página)</p>	<p><b>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VÍA CORREO ELECTRÓNICO:</b></p> <p><b>31-MAR-22</b></p> <p><b>0.00 HRS. DEL HORARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</b></p> <p><b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:</b></p> <p>Los resultados de la Convocatoria estarán a disposición de los interesados a través del sitio electrónico de la AMEXCID</p>	<p>Las propuestas de proyectos que sean presentados podrán contemplar un presupuesto máximo de hasta 120,000.00 USD (Ciento veinte mil dólares americanos) por un periodo de ejecución de hasta 24 meses.</p> <p><b>TEMAS</b></p> <p>En todas las áreas detalladas a continuación, y de forma transversal, se pretende dar prioridad a iniciativas en temáticas que estén vinculadas con la mitigación de los efectos de la pandemia de la COVID-19, con intervenciones post-pandemia y de recuperación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Desarrollo social: población migrante y refugiada, primera infancia, niñez y adolescencia, adultos mayores, discapacidad, género, empleo.</li> <li>-Salud: acceso universal y servicios esenciales en situaciones de emergencia, acceso a vacunas, enfermedades no transmisibles, prevención y control de riesgos sanitarios, salud mental, salud ocupacional (personal médico y no médico).</li> <li>-Ciencia, tecnología e innovación: biotecnología, nanotecnología, biociencias.</li> <li>-Medio Ambiente: acciones para mitigar y enfrentar los efectos del cambio climático, economía circular.</li> <li>-Agropecuaria: ganadería, sanidad animal, agricultura familiar (exclusivamente para instituciones académicas).</li> <li>-Gobernabilidad: seguridad y justicia, protección y promoción de derechos humanos, anticorrupción.</li> <li>-Comercio e industria: cadenas de valor, inserción internacional, acuerdos comerciales, negociación internacional, certificaciones internacionales con impacto en la apertura y/o mantenimiento de mercados.</li> </ul>	<p><b>1. Requisitos de participación</b> <b>1.1. Requisitos generales:</b> Podrán postular proyectos al Fondo Conjunto de Cooperación instituciones del sector público de México y de Uruguay, al igual que aquellas entidades de carácter no lucrativo tales como: académicas, de investigación y asociaciones y organizaciones civiles. Estas últimas para que puedan ser consideradas en los términos de esta convocatoria, tendrán que asociarse con un organismo del sector público de sus respectivos países, el cual deberá presentar el proyecto para su aprobación y participar activamente en la ejecución del mismo. Las instituciones que presenten proyectos al Fondo deberán tener una contraparte del otro país identificada y comprometida mediante documento oficial firmado por el Representante Legal. Este documento deberá dejar asentado el compromiso asumido por ambas partes, para el óptimo desarrollo de los productos y actividades a alcanzar. <b>1.2. Solicitud</b> Aspectos Formales a cumplir: La presentación de propuestas deberá realizarse de manera paralela tanto en México como en Uruguay hasta las 0.00 hrs de la fecha de cierre de la presente Convocatoria. El proyecto y su correspondiente documentación deberán enviarse a los siguientes correos: <a href="mailto:dgopmexico@sre.gob.mx">dgopmexico@sre.gob.mx</a> <a href="mailto:fondouru-mex@auci.gub.uy">fondouru-mex@auci.gub.uy</a> Se aceptarán única y exclusivamente las propuestas presentadas, en formato Word y PDF, en el "Formulario de presentación de proyectos" adjunto a las presentes bases, en el que se deberán incorporar claramente la correlación entre el objetivo, las modalidades, los resultados esperados, indicadores y medios de verificación y el presupuesto expresado en dólares de los Estados Unidos de América. Asimismo, se deberá enviar, en formato Excel y PDF, el documento <i>Plan Operativo Anual (POA)</i>, adjunto a las presentes bases. La postulación deberá estar acompañada de una carta suscrita por la autoridad superior del área competente de las instituciones gubernamentales de los dos países, siempre que los mismos estén facultados legalmente para representar a dichas instituciones. <b>Para los proyectos presentados por Investigadores de la UNAM, la carta será firmada por el Dr. William Henry Lee Alardín.</b> Durante el proceso de la Convocatoria y hasta dos semanas antes del cierre de la misma, la AMEXCID y la AUCI podrán proporcionar a las instituciones interesadas orientación y aclaraciones por medio de correo electrónico en las direcciones antes señaladas. Las Agencias podrán convocar a una jornada de difusión y orientación a las instituciones interesadas.</p> <p><b>2. Rubros</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las propuestas de proyectos que sean presentados podrán contemplar un presupuesto máximo de hasta 120,000.00 USD (Ciento veinte mil dólares americanos) por un periodo de ejecución de hasta 24 meses.</li> <li>Pagos de Viáticos para Manutención y Alojamiento. Como referencia se utilizará la tabla DSA del PNUD y las tarifas aplicarán en cada país conforme al Manual del Procedimientos del Fondo2.</li> <li>En caso de que el proyecto lo justifique, podrá considerarse hasta un 20% del monto aprobado para pago de estudios y hasta un 20% para compra de materiales o equipo3.</li> <li>El proceso de contratación de servicios necesarios para la obtención de productos específicos del proyecto aprobado, será de exclusiva responsabilidad de las instituciones ejecutoras del proyecto, esto es, la institución cuyo programa o proyecto haya sido aprobado, deberá ceñirse a las normas vigentes establecidas por el PNUD para estos efectos y que se encuentran establecidas en el Manual de Procedimientos del Fondo.</li> <li>El Fondo Conjunto de Cooperación México-Uruguay no financia aquellos gastos concernientes al pago de obligaciones derivadas de la contratación de personal para la puesta en marcha del programa o proyecto a presentar, por ejemplo: remuneraciones de secretarías, personal adscrito a las propias instituciones cooperantes o jefes de proyecto, compra, arriendo e implementación de infraestructura de funcionamiento administrativo (equipos, mobiliario, vehículos, etc.).</li> </ol> <p><b>3. Criterios para la evaluación de las propuestas.</b> Los programas o proyectos presentados al Fondo Conjunto de Cooperación México- Uruguay serán calificados por la Comisión de Cooperación sobre la base de los siguientes factores: • Coadyuvar al desarrollo de capacidades humanas y al fortalecimiento institucional. • Las actividades financiadas deberán estar enmarcadas y en apego a los límites establecidos en el numeral 6 "Modalidades". • Promover la cooperación Bilateral o Triangular.</p> <p>(Continúa en la siguiente página)</p>



CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	REQUISITOS
<p><b>Otras Notas importantes</b></p> <p>1. El oficio de solicitud para la <i>carta de presentación</i>, firmado por el Director de la Entidad Académica deberá presentarse en original o por correo electrónico a la CSGCA, CIC.</p> <p>2. La carta de presentación firmada por el Dr. William Henry Lee Alardín, se enviará al solicitante de la carta, a través de correo electrónico. La carta original deberá recogerse en las oficinas de la CSGCA, con previo aviso vía correo electrónico.</p> <p>3. En caso de que la propuesta resulte aprobada por la Agencia, el Sujeto de Apoyo se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto y poner a disposición del/la responsable técnico/a la infraestructura y espacios existentes requeridos para el mismo.</li> <li>➤ Manifiestar bajo protesta de decir verdad, que la institución proponente, así como los/las responsables técnico/a y administrativo/a de la propuesta presentada carecen de adeudo con algún programa.</li> </ul> <p>3. La propuesta considera un plazo de ejecución no superior a 24 meses.</p>	<p><b><u>ENTREGA</u></b> DE LAS SOLICITUDES VÍA CORREO ELECTRÓNICO: <b>31-MAR-22</b> <b>0:00 HRS. DEL</b> <b>HORARIO DE LA</b> <b>CIUDAD DE</b> <b>MÉXICO.</b></p> <p><b><u>RESULTADO</u></b> DE LA EVALUACIÓN:</p> <p>Los resultados de la Convocatoria estarán a disposición de los interesados a través del sitio electrónico de la AMEXCID</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia de la propuesta con las áreas temáticas señaladas en el numeral 4 “Áreas Temáticas Prioritarias”.</li> <li>• Impacto y valor agregado que generará la propuesta en las instituciones involucradas, en la población objeto y en las políticas públicas de los países.</li> <li>• Ceñirse estrictamente a las indicaciones de formato señaladas en estas Bases (Numeral 8 Procedimiento para la presentación de las Propuestas).</li> <li>• Sustentabilidad. Asegurar que, una vez concluido el apoyo del Fondo Conjunto, las instituciones participantes darán continuidad, por sus propios medios, a los productos o resultados del proyecto.</li> <li>• Generar una red de intereses compartidos; así como generar un acervo de beneficios comunes.</li> <li>• Alineación de las propuestas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la Agenda 2030.</li> </ul> <p>La Comisión de Cooperación podrá convocar a expertos y/o instituciones nacionales reconocidas en la materia, a fin de apoyar las evaluaciones técnicas ex-ante, cuando lo estime conveniente.</p> <p>La Comisión de Cooperación podrá efectuar recomendaciones que signifiquen ajustes a las propuestas seleccionadas, siempre que no afecten esencialmente su objetivo. Asimismo, la Comisión de Cooperación podrá aprobar modificaciones al financiamiento de las propuestas, siempre y cuando no exceda el monto solicitado.</p> <p>En dicho caso, se dará un plazo de veinte días hábiles a la institución beneficiada para que ajuste su propuesta al monto aprobado. Si vencido dicho plazo la institución requerida no presenta la propuesta ajustada, se entenderá que ha desistido de su postulación.</p> <p>Para estos efectos, no se consideran hábiles los sábados, los domingos y los días festivos en cada país.</p> <p><b>4. Resultados.</b> Sólo se considerarán aquellos proyectos que atiendan a lo señalado en esta convocatoria. Las propuestas presentadas en el marco de la presente Convocatoria serán revisadas y calificadas por la Comisión de Cooperación. Una vez efectuada la pre-selección de los proyectos por parte de la Comisión de Cooperación, éstos serán remitidos al Consejo de Asociación para su conocimiento y sanción definitiva, la cual será inapelable. Los resultados de la Convocatoria estarán a disposición de los interesados a través de los respectivos sitios electrónicos de la AMEXCID y de la AUCI. Los proyectos que resulten elegidos deberán entregar a las agencias de cooperación la versión impresa del documento de proyecto con sus respectivos anexos y las cartas de respaldo institucional en original. El proyecto deberá ser impreso en hoja tamaño carta/A4, escrita con letra Arial 12, interlineado simple y con las páginas debidamente numeradas, impresas por ambos lados y en sobre cerrado a nombre del Fondo Conjunto de Cooperación México-Uruguay- o Uruguay- México.</p> <p><b>5. Seguimiento y evaluación.</b> La AMEXCID y la AUCI realizarán el seguimiento y evaluación de las acciones de cada uno de los programas o proyectos aprobados, conforme a lo siguiente: a) Las instituciones beneficiadas deberán presentar a la AUCI y a la AMEXCID los informes de cada resultado del proyecto, conforme vayan alcanzando su cumplimiento, los cuales deberán incluir el detalle de las actividades implementadas. En el informe final del proyecto se reportarán todos los resultados, con su porcentaje de cumplimiento, así como las acciones realizadas, y se indicarán los elementos utilizados para valorar su impacto y alcanzar el objetivo que corresponda. Al finalizar los proyectos, las Agencias de Cooperación, solicitarán la información adicional que consideren necesaria a efectos de medir los impactos obtenidos y la sustentabilidad de los mismos. El informe final, así como los productos que resulten de los proyectos deberán remitirse de manera oficial a la Comisión de Cooperación. b) La AMEXCID y la AUCI estarán facultadas para realizar actividades de supervisión y monitoreo de los programas o proyectos durante su ejecución y una vez finalizados, en ambos casos, a través de los instrumentos que estime convenientes.</p> <p><b>6. Consideraciones finales</b> Los proyectos seleccionados deberán comenzar la ejecución de las actividades en un plazo máximo de 3 meses a partir de que las instituciones hayan sido notificadas de la aprobación. De no iniciarse la ejecución en el plazo señalado, los recursos serán retirados de dicho proyecto para su reasignación. En caso de que las instituciones beneficiadas no ejecuten adecuada, correcta y oportunamente el proyecto aprobado, la Comisión de Cooperación podrá poner término anticipado al mismo. Estas instituciones podrán quedar inhabilitadas para presentar y participar en nuevos programas y/o proyectos de futuras convocatorias. Las situaciones extraordinarias, tales como aquellas constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor, que no hayan sido previstas en las presentes bases serán resueltas caso a caso por la Comisión de Cooperación.</p>